



“Educar a través de la música para lograr el desarrollo integral del estudiante”



LICEO DE MUSICA DE COPIAPO

PISE

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR

LICEO DE MÚSICA

COPIAPÓ

2023





“Educar a través de la música para lograr el desarrollo integral del estudiante”



PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR – PISE PLAN DE SEGURIDAD ESCOLAR PLAN COOPER

El Plan Integral de Seguridad Escolar constituye una metodología de trabajo permanente, destinadas a cada unidad educativa del país, mediante la cual se logra una planificación eficiente y eficaz de seguridad para la comunidad escolar en su conjunto, adaptable a las particulares realidades de riesgos y de recursos de cada establecimiento educacional y un aporte sustantivo a la formación de una cultura preventiva, mediante el desarrollo proactivo de actitudes y conductas de protección y seguridad

I.- MARCO LEGAL Y FUNDAMENTOS.

Este Plan Integral de Seguridad Escolar, se ha realizado sobre la base de los métodos propuestos en “Plan Integral de Seguridad Escolar” del Ministerio de Educación y de la Oficina Nacional de Emergencia ONEMI SENAPRED, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública. El “Plan Integral de Seguridad Escolar” ha sido publicado como norma de la república en el Diario Oficial del 05 de junio de 2018, CVE 14086151 . Aprueba “Plan Integral de Seguridad Escolar”, la Resolución Exenta N° 612 de la ONEMI del 11 de junio de 2018. Aprueba “Plan Integral de Seguridad Escolar”, la Resolución Exenta N° 2515 del Ministerio de Educación del 31 de mayo de 2018. La Superintendencia de Educación en la ORD. 9DFI N° 1690 de diciembre de 2016. Las Metodologías empleadas AIDEP y ACCEDER pide la documentación mínima que debe tener el Colegio, como son el Plan Integral de Seguridad Escolar, la constitución y Actas del Comité de Seguridad Escolar. También está contemplado mantener un Plan de Emergencia en la ley General de Urbanismo y Construcción artículo 144 y se fundamenta en los requerimientos y estructura establecidos en la Circular División de Desarrollo Urbano - DDU235, del MINVU.

II. OBJETIVOS DEL PISE

El Plan Integral de Seguridad Escolar - PISE tendrá como objetivo principal la protección de toda la comunidad escolar; y, en segundo término, el inmueble, por los daños materiales que se pueden generar ante cualquier condición de emergencia, como consecuencia de los efectos producidos por las emergencias enunciadas más adelante.

- Generar en la comunidad escolar una actitud de autoprotección, teniendo por sustento una responsabilidad colectiva frente a la seguridad.
- Proporcionar a los escolares un efectivo ambiente de seguridad integral mientras cumplen con sus actividades formativas.
- Constituir en cada establecimiento educacional un modelo de protección y seguridad, replicable en el hogar y en el barrio.
- Establecer un procedimiento normalizado de evacuación para todos los usuarios y ocupantes del colegio.
- Lograr que la evacuación pueda efectuarse de manera ordenada, evitando lesiones que puedan sufrir los ocupantes del colegio, durante la realización de ésta.

III. DEFINICIONES –

- **Alarma:** es el aviso o señal que el colegio establece para seguir las instrucciones específicas ante la presencia real o inminente de un fenómeno adverso. Pueden ser campanas, timbres, alarmas u otras señales que se convengan. – Altoparlantes y/o megáfonos: dispositivos electrónicos para reproducir sonido, se utilizarán para dar instrucciones en caso de simulacros o emergencias reales.
- **Amago de incendio:** fuego descubierto y apagado a tiempo.
- **Coordinador de piso o área:** es el responsable de evacuar a las personas que se encuentren en el piso o área asignada, y además guiar hacia las zonas de seguridad en el momento de presentarse una emergencia. El coordinador de piso o área reporta al coordinador general.
- una alarma en todo el edificio, la cual permite alertar respecto de la ocurrencia de un incendio.
- **Discapacidad:** es una condición que afecta el nivel de vida de un individuo o de un grupo. El término se usa para definir una deficiencia física o mental, como la discapacidad sensorial, cognitiva o intelectual, y la facultad de movimiento de partes del cuerpo o su totalidad, discapacidad motora.
- **Ejercicio de simulación:** actuación en grupo en un espacio cerrado (sala u oficina), en la que se representan varios roles para la toma de decisiones ante una situación imitada de la realidad. Tiene por objetivo probar la planificación y efectuar las correcciones pertinentes.
- **Emergencia:** Es una combinación imprevista de circunstancias que podrían dar por resultado peligro para la vida humana o daño a la propiedad. Se le define también como la situación resultante de una combinación imprevista de circunstancias que requiere una acción inmediata; o el lapso en el cual se alteran las condiciones de actividad normal de un sector o edificio debido a un siniestro. Dependiendo del tipo de emergencia, se adoptan procedimientos de seguridad que protejan a las personas del siniestro, que minimicen los efectos producidos a causa de éstos y que permitan la continuidad de las actividades normales del colegio.

- **Encargado Gral. De Emergencia:** autoridad máxima en el momento de la emergencia, responsable de la gestión de control de emergencias y evacuaciones del recinto.
- **Evacuación:** procedimiento ordenado, responsable, rápido y dirigido de desplazamiento masivo de los ocupantes de un establecimiento hacia la zona de seguridad de éste frente a una emergencia, real o simulada.
- **Explosión:** fuego a mayor velocidad, que produce rápida liberación de energía y aumento del volumen de un cuerpo mediante una transformación física y química.
- **Extintores de incendio:** aparato portable que contiene un agente extinguidor y un agente expulsor, que al ser accionado dirigiendo la boquilla a la base del incendio (llama), permite extinguirlo.
- **Iluminación de emergencia:** medio de iluminación secundaria, que proporciona iluminación cuando la fuente de alimentación para la iluminación normal falla. El objetivo básico de un sistema de iluminación de emergencia es permitir la evacuación segura de lugares en que transiten o permanezcan personas.
- **Incendio:** fuego que quema cosa mueble o inmueble y que no estaba destinada a arder.
- **Monitor de apoyo:** son los responsables de evacuar a las personas de su sector, hacia las zonas de seguridad, al momento de presentarse una emergencia. El monitor de apoyo reporta ante el coordinador de piso o área.
- **Plan de emergencia y evacuación:** conjunto de actividades y procedimientos para controlar una situación de emergencia en el menor tiempo posible y recuperar la capacidad operativa de la organización, minimizando los daños y evitando los posibles accidentes.
- **Pulsadores de emergencia:** estos elementos, al ser accionados por algún ocupante del edificio, activan inmediatamente las alarmas de incendio, lo que permite alertar de alguna irregularidad que está sucediendo en algún punto de la oficina/instalación.
- **Red húmeda:** es un sistema diseñado para combatir principios de incendios y/o fuegos incipientes, por parte de los usuarios o personal de servicio. Está conformado por una manguera conectada a la red de agua, que se activa cuando se abre la llave de paso. En su extremo cuenta con un pitón que permite entregar un chorro directo o en forma de neblina, según el modelo.
- **Red inerte de electricidad:** corresponde a una tubería de media pulgada, por lo general de acero galvanizado cuando va a la vista y de conducir PVC cuando va embutida en el muro, en cuyo interior va un cableado eléctrico que termina con enchufes en todos los pisos (es una especie de alargador). Esta red tiene una entrada de alimentación en la fachada exterior y bomberos la utiliza cuando en el edificio no hay suministro eléctrico y este personal requiere conectar alguna herramienta o sistema de iluminación para enfrentar una emergencia.
- **Red seca:** corresponde a una tubería galvanizada o de acero negro de 100 mm, que recorre todo el edificio y que cuenta con salidas en cada uno de los niveles y una entrada de alimentación en la fachada exterior de la edificación.

- **Simulación:** ejercicio práctico, efectuado bajo situaciones ficticias controladas y en un escenario cerrado. Obliga a los participantes a simular un evento inquietante de peligro. – Sismo: movimiento telúrico de baja intensidad debido a una liberación de energía en las placas tectónicas.
- **Vías de evacuación:** camino libre, continuo y debidamente señalizado que conduce en forma expedita a un lugar seguro.
- **Zona de seguridad:** lugar de refugio temporal que ofrece un grado de seguridad frente a una emergencia, en el cual se puede permanecer mientras esta situación finaliza.

INFORMACIÓN GENERAL

MATRICULA MARZO 2023

CURSOS ENS. BÁSICA	CANTIDAD DE CURSOS
PRIMEROS	3
SEGUNDOS	3
TERCEROS	2
CUARTOS	2
QUINTOS	2
SEXTOS	2
SEPTIMOS	2
OCTAVOS	2
CURSOS ENS. MEDIA	
PRIMEROS	2
SEGUNDOS	2
TERCEROS	2
CUARTOS	2

MATRÍCULA BASICA:	MATRÍCULA MEDIA:	TOTAL
686	322	

EQUIPAMIENTO PARA ENFRENTAR EMERGENCIA

ELEMENTOS	SI	NO	CANTIDAD	UBICACIÓN
EXTINTORES	x			Pasillo de módulos
RED HÚMEDA	x			Pasillos de patio
ALTO PARLANTES-BOCINA	X			
ILUMINACIÓN EMERGENCIA		x		Interior de módulos
RADIO TRANSMISORES		x		-----
CAMPANA- TIMBRE	x			
PULSADOR DE EMERGENCIA	x		1	Oficina Equipo Multidisciplinario
DETECTORES DE HUMO		x	-----	-----
PARLANTE-MICRÓFONO	X		1	Oficina Equipo Multidisciplinario

METODOLOGÍAS AIDEP y ACCEDER

Las Metodologías empleadas AIDEP y ACCEDER, métodos propuestos por el “Manual, Plan Integral de Seguridad Escolar”, versión diciembre 2017, se puede descargar de la página de la ONEMI,(SENAPRED)

<http://repositoriodigitalonemi.cl/web/handle/2012/1616> distribuido por el MINEDUC y la ONEMI(SENAPRED).

MÉTODO AIDEP

La Metodología AIDEP es una forma de recopilar información que debe quedar representada en un mapa o plano de emergencia.

AIDEP es un acróstico que significan

A Análisis histórico

I Investigación en terreno

D Discusión de Prioridades

E Elaboración del Mapa o Plano

P Plan específico de Seguridad del Colegio

MÉTODO ACCEDER,

Para la elaboración de estos planes de respuesta se utiliza el método ACCEDER, que facilita la emergencia ya que recuerda los aspectos que siempre deben estar presentes en un Plan de respuesta ante una emergencia y que requieren una preparación efectiva y articulada.

ACCEDER es un acróstico que significa:

A Alerta y Alarma

C Comunicación y captura de información

C Coordinación – roles

E Evaluación preliminar

D Decisiones

E Evaluación secundaria

R Readecuación del Plan de emergencia

- **Alerta y Alarma:** instancias previas a la respuesta frente a fenómenos determinados. La Alerta es un estado de vigilancia, que se valida o anula. La Alarma es cuando ya va a suceder de forma inminente, o está sucediendo. Una vez que Encargado General de Emergencia sepa lo que está ocurriendo, y que es algo que amerita evacuar hará sonar la alarma.
- **Comunicación e información:** proceso donde hay un emisor que envía el mensaje, y un receptor.

La Comunicación interna: Se realizará a través de timbre o campana. Par impartir instrucciones se usará megáfono.

Comunicación externa: secretaria se contactará con servicios de emergencia, Bomberos, Ambulancia, Carabineros. A los apoderados, a través del correo electrónico, página web.

- **Coordinación:** se deben coordinar las actividades internas y externas que se realizarán en caso de emergencia.
- **Evaluación preliminar:** fase previa valoración de las consecuencias producidas por la emergencia. Se sacan conclusiones de las reales dimensiones del problema, ¿Qué pasó?, ¿Qué se dañó?, ¿Cuántos y quiénes resultaron afectados?

- **Decisiones:** de acuerdo a los daños y a las necesidades evaluadas, el Comité de Seguridad Escolar decidirá, continuar con las actividades docentes o no, asignar tareas especiales, reubicar, trasladar personas afectadas, etc.
- **Evaluación secundaria:** en esta etapa se cuentan con antecedentes más reales de la situación, va a depender de la magnitud de la emergencia, se debe profundizar en los daños que ha producido en la estructura del edificio, el ánimo de la comunidad escolar, etc. De acuerdo a esos antecedentes, se toman nuevas decisiones.
- **Readecuación del Plan de emergencia:** fase a cargo del Comité de Seguridad Escolar, permite aprender de las experiencias, para aplicar medidas correctivas y no repetir los errores encontrados.

Constitución del Comité de Seguridad Escolar del Liceo de Música de Copiapó, año 2023
Acta firmada con fecha 6/03/2023

FUNCIONARIOS A CARGO: Sr. Nelson Olivares-Sra. Daniela Guzmán

- COMITÉ DE SEGURIDAD DOCENTES** integrado por:

Sr Carlos Espinoza	Profesor Educación Básica
Sr Richard Delgado	Profesor Educación Física
Sr. Henry Varas	Profesor Educación E. Física
Sr. José Castillo	Profesor de Ed. Musical
Sr. Paulo Macías	Profesor de Ed.Musical

2.- COMITÉ DE SEGURIDAD ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN

Sr. Tomás Zamora Inspector
 Sr. Lidia Solar Inspector

3.- COORDINADORES DE PISO Y SECTORES

Sector 1 Módulos	José Castillo Paulo Macias
Sector salas básica 1°-2°-3°	Carlos Espinoza
Sector Salas 4°-5°-6°-7°-8°	Henry Varas
Sector Salas Ens. Media	Richard Delgado
Sector administración-. salón-Biblioteca	Lidia Solar
Corte de luz.gas	Tomás Zamora

1.-

MISION DEL COMITÉ SEGURIDAD

La Misión del Comité es coordinar a toda la Comunidad Escolar del Establecimiento, con sus respectivos estamentos, a fin de lograr una activa y comprometida participación en un plan de seguridad, que contribuya a resguardar la integridad física de todos sus integrantes velando permanentemente por el cumplimiento de este Plan y orientar las acciones que se generen a partir de la evaluación de las prácticas de simulacros de emergencia, mejorando los tiempos de reacción y de eficiencia en las tareas planificadas.

La Misión se cumple:

- Recabando información
- Diseñando y actualizando permanentemente el Plan
- Proponiendo objetivos concretos

INTRODUCCION

Chile es un país con una historia de catástrofes naturales. A pesar del crecimiento en cuanto a infraestructura y medios tecnológicos, resulta imprescindible educar en cuanto a las conductas de seguridad que se debe adoptar ante un evento como siniestros, sismos, etc.

Siendo las emergencias eventos no deseados e inesperados, es que debemos tener en cuenta también que cada vez tendremos nuevos alumnos, los cuales deben incorporar los procedimientos y conductas de seguridad que les permitan salvaguardar su integridad física y psicológica.

PLAN DE CONTINGENCIA

Objetivo General

Implementar y desarrollar un Plan de Seguridad para alumnos(as), docentes, asistentes de la educación, conocido por todos, con el fin de proteger y evitar accidentes, ya sean por causas naturales o por situaciones de riesgo y cuyo fin será el mejoramiento de las condiciones del establecimiento y el bienestar físico de los componentes de la Unidad Educativa.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 1.** Crear conciencia de autoprotección y de protección al menor o adolescente en su accionar diario.
- 2.** Crear conciencia de autoprotección ante la presencia de eventos naturales que causen pánico en la comunidad estudiantil y educativa del establecimiento.
- 3.** Conocer planes de evacuación, para reaccionar adecuadamente ante emergencias como: sismos, incendios, cortes de energía eléctrica, explosiones, emergencias de salud, etc.
- 4.** Minimizar el riesgo de accidentes ante la presencia de situaciones de emergencia, tanto en el alumnado como en el personal educativo, administrativo y de servicio del Liceo.
- 5.** Planificar prácticas de evacuación en colaboración con todo el personal del establecimiento.
- 6.** Identificar, evaluar y eliminar riesgos potenciales que se presentan en nuestro establecimiento frente a un caso de incendio, terremotos, inundaciones, estructuras del establecimiento o rutas de escape bloqueadas.
- 7.** Practicar simulacros en los que participen todas las personas que se encuentren en el interior del Liceo ante algún evento que produzca alarma generalizada.
- 8.** Identificar y señalar correctamente zonas de seguridad y vías de escape.
- 9.** Crear una Brigada de Emergencia constituida por agentes del mismo establecimiento.
- 10.** Crear conciencia de la importancia de tomar en serio cada uno de los simulacros de evacuación ante emergencias.

- 11.** Practicar simulacros en los distintos ambientes en los que se desenvuelve el alumno: comedor, salón, sala de computación. Biblioteca, recreos, sobre el escenario, etc.
- 12.** Establecer roles de la Brigada de Emergencia.
- 13.** Crear espacios para concretar reuniones del Comité de Seguridad.
- 14.** Chequear constantemente cada rincón del Liceo para determinar los lugares críticos y solucionarlos a la brevedad.
- 15.** Mantener una comunicación activa con Redes de apoyo (Bomberos, PDI, Mutual de Seguridad)
- 16.** Identificar los riesgos que hay en nuestro entorno liceano y hogareño.
- 17.** Analizar situaciones de riesgo en las calles y reflexionar sobre sus causas.
- 18.** Desarrollar capacidades para el conocimiento propio y para cultivar un autoconcepto sustentador de la estima y seguridad en sí mismo.
- 19.** Promover y ejercitar el desarrollo físico personal en un contexto de respeto y valoración por la vida y el cumplimiento de normas de seguridad.

3.- ORGANIZACIÓN

El personal que se encuentre trabajando en el establecimiento educacional como también Alumnos, Padres, Apoderados y otros relacionados que por razones educativas de los alumnos se encuentre en éste, deberá proceder a enfrentar una emergencia de acuerdo a las pautas que se indican a continuación, en coordinación con el personal del Establecimiento Educacional, acatando por supuesto las instrucciones que establece este instrumento y la de los líderes en el momento que las circunstancias lo requieran.

Los líderes del establecimiento en todo momento son según se indica y a falta de éste lo sucederá quien se detalla a continuación:

LIDER 1 : *Sra. Daniela Guzmán Torres, directora*

LIDER 2 : *Sr. Nelson Olivares Inspector General E. Media.*

LIDER 3 : *Sra. Astrid Zeballos García Inspector General E. Básica.*

LIDER 4 : *Sr. Aliro Morales Zapata Encargado U.T.P Media*

LIDER 5 : Sra. Ximena Tirado Porcile Jefe UTP E. Básica.-

LIDER 6 : Sr. Carlos Espinoza Docente Ens. Básica

LIDER 8 : Sra. Lidia Solar Cortés, Asistente de la Educación.

COMITÉ PARITARIO 2023

2.- COMITÉ PARITARIO 2023

TITULARES DESIGNADOS POR EL ESTABLECIMIENTO

Directora del Establecimiento: Señora Daniela Guzmán

Inspector General Enseñanza Media: Señor Nelson Olivares

Inspectora General Enseñanza Básica Señora Astrid Zeballos

SUPLENTES DESIGNADOS POR EL ESTABLECIMIENTO

Annarella Brown: Asistente de Educación

Grima Guerra: Asistente de Educación

Rodrigo Tapia: Docente

TITULARES ELEGIDOS POR LOS FUNCIONARIOS

Carlos Espinoza: Docente

Francisco Badilla: Docente

Teresa Ríos: Asistente de Educación

SUPLENTES ELEGIDOS POR FUNCIONARIOS

Juan Cortés: Docente

Jennifer Acuña: Docente

Fanny Bolados Asistente Educación

El Comité es presidido por la directora del Establecimiento señora ***Daniela Guzmán Torres***

Secretario de Actas: profesor Juan Cortés

FUNCIONES DEL COMITÉ PARITARIO

El Comité Paritario de Higiene y Seguridad (CPHS) es el organismo técnico de participación entre la empresa y trabajadores para detectar y evaluar los riesgos de accidentes y enfermedades profesionales.

PRINCIPALES FUNCIONES COMITÉ PARITARIO

- 1) Asesorar e instruir sobre la correcta utilización de los instrumentos de protección.
- 2) Vigilar el cumplimiento tanto por parte de las empresas como de los trabajadores, de medidas de prevención, higiene y seguridad.
- 3) Investigar las causas de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales que se produzcan en la empresa.
- 3) Decidir si el accidente o enfermedad profesional se debió a negligencia inexcusable del trabajador.
- 4) Indicar la adopción de todas las medidas de higiene y seguridad que sirvan para la prevención de riesgos profesionales.
- 5) Cumplir las demás funciones o misiones que le encomiende el organismo administrador respectivo (Instituto de Seguridad Laboral).
- 6) Promover la realización de cursos de adiestramiento destinados a la capacitación profesional de los trabajadores en organismos públicos o privados autorizados para cumplir esta finalidad o en la misma empresa, industria o faena.

Las decisiones adoptadas en el ejercicio de las atribuciones que les encomienda la Ley N° 16.744 serán obligatorias para la empresa y los trabajadores.

Protocolos de Actuación frente a Emergencias

Procedimiento General

Al escuchar la alarma de evacuación:

- Todos los integrantes del establecimiento dejarán de realizar sus tareas diarias y se prepararán para esperar la orden de evacuación si fuese necesario.
- Conservar y promover la calma.
- Todos los integrantes del establecimiento deberán obedecer la orden del monitor de apoyo y coordinador de área o piso.
- Se dirigirán hacia la zona de seguridad, por la vía de evacuación que se le indique. No se utilizarán los ascensores, si estos existen.
- No corra, no grite y no empuje. Procure usar pasamanos en el caso de escaleras.
- Si hay humo o gases en el camino, proteja sus vías respiratorias y si es necesario avance agachado.
- Evite llevar objetos en sus manos.
- Una vez en la zona de seguridad, permanezca ahí hasta recibir instrucciones del personal a cargo de la evacuación.
- Todo abandono de la instalación hacia el exterior deberá ser iniciada a partir de la orden del coordinador general.

Observaciones Generales

- Obedezca las instrucciones de los coordinadores de piso o área y monitores de apoyo.
- Si el alumno o cualquier otra persona de la institución se encuentra con visitantes, éstos deben acompañarlo y obedecer las órdenes indicadas.
- No corra para no provocar pánico.
- No regrese para recoger objetos personales.
- En el caso de existir personas con algún tipo de discapacidad, procure ayudarlo en la actividad de evacuación.
- Si el establecimiento cuenta con más de un piso y usted se encuentra en otro piso, evacue con alumnos u otras personas que se encuentren en él y diríjase a la zona de seguridad.
- Es necesario rapidez y orden en la acción.
- Use el extintor sólo si conoce su manejo.
- Cualquier duda aclárela con monitor de apoyo, de lo contrario con el coordinador de piso o área.

A.- Activación de la Alarma

Cualquier persona ya sea alumno, docente, personal administrativo, de servicios, apoderado, deberá informar al coordinador o coordinadores, cuando se esté ante la presencia de algún evento de emergencia.

El coordinador deberá dar la alarma que proceda en el caso requerido. Se deberá solicitar el apoyo de las entidades de seguridad pública, en caso de que se requiera presencia de: Ambulancia, Bombero, Carabineros.

El mismo líder responsable de dar la alarma procederá a concluir la emergencia haciendo sonar el timbre.

B. Activación del Plan

- Se procederá a la evacuación inmediata de todos los ocupantes del establecimiento hacia los Puntos de Encuentro de Emergencia (PEE).
- La evacuación deberá ser ordenada y sin correr. En caso que se produzca alguna situación de pánico, se dará aviso al coordinador. En ningún caso se deberá suspender o entorpecer la evacuación masiva por casos puntuales de pánico.
- Utilizar las vías de evacuación señalizadas para tal efecto y dirigirse hacia el PEE. Esperar en ese lugar hasta que se haga el recuento respectivo y se autorice su salida.
- La autorización de salida sólo será entregada por el coordinador o coordinadores del plan de seguridad escolar. Una vez que se haya superado el evento o cuando por necesidad de la misma emergencia se requiera.
- Ayudar a las personas que por su condición física requieran asistencia para evacuar el sector siniestrado llevándolas hacia los PEE.

PLAN DE EMERGENCIA

Este Plan está elaborado con el fin de:

1. Evitar accidentes cotidianos
2. Enfrentar:
 - a) Catástrofes Naturales (Sismos, Terremotos)
 - b) Incendios
 - c) Emergencias de Salud
 - d) Explosiones

e) Inundaciones

f) Emanaciones de Gas u otro elemento Químico.

ESTRATEGIAS:

1. Formar Equipo de Seguridad, integrado por Dirección, profesores, asistentes de la Educación y representantes del Consejo Escolar y redes de apoyo (Bomberos de la Sexta Compañía, PDI, Mutual de Seguridad)
2. Ubicar los espacios de riesgo dentro del establecimiento y estudiar la forma de resolverlos.
3. Invertir dinero en mantención solucionando así las situaciones de riesgo encontradas.
4. Sensibilizar a los alumnos y alumnas sobre la importancia de su seguridad, tanto dentro como fuera del establecimiento.
5. Incentivar la prevención de accidentes escolares permanentemente integrando la seguridad en los distintos subsectores y niveles de aprendizaje.
6. Confeccionar memorándum para profesores y asistentes de la educación, con el fin de que sea conocido por toda la Unidad Educativa, en clases y reuniones de apoderados.

7. Mantener comunicación con Carabineros (Plan Cuadrante) Bomberos, Mutual de Seguridad para eventualidades planificadas y no previstas.
8. Mantener a la vista teléfonos de emergencia.
9. Confeccionar Plan de Evacuación.
10. Señalizar vías de evacuación.
11. Señalizar puertas de evacuación con material reflectante o fluorescente.
12. Tener personal a cargo para uso de extintores.
13. Coordinar tareas de escape.
14. Realizar instrucción y reforzamiento teórico una vez al mes, indicando procedimientos en caso de emergencia.
15. Contar con pedestal y micrófono habilitado para instruir a alumnado, profesores y personal en general en caso de emergencia.
16. Realizar simulacros de emergencia, por lo menos una vez al mes, aplicándolos en los distintos ambientes en que se desenvuelve el alumnado.
17. Recorrer constantemente todas las dependencias para mantener vías de evacuación y puertas de emergencias sin obstáculos.
18. Indicar puertas de evacuación del salón y comedor con material fluorescente o reflectante.
19. Mantener puertas abiertas detrás del escenario para facilitar evacuación en ensayos o presentaciones de los conjuntos musicales u otra presentación-

20. Repetir indicaciones sobre acciones ante emergencias, indicando salidas de emergencias, zonas de seguridad en cada acto matinal de E. Media y E. Básica.
21. Delegar a un funcionario de la cocina y del Liceo para el corte del suministro de gas.
22. Descongestionar comedor en las horas de almuerzo, dando distintos horarios para Básica y Media.
23. Integrar en los simulacros al personal de la JUNAEB.
24. Instalar pasamanos en bajada desde Sala de profesores
25. Pintar una quinta Zona de Seguridad para contener los alumnos y Profesores de los módulos del Primer piso.
26. Capacitar al Comité de Seguridad, zapadores y Asistentes de la educación en Primeros Auxilios.
27. Mantener reunión del Comité de Seguridad una vez por semana.
28. Refrescar conocimientos de primeros auxilios una vez al mes a cada integrante del Comité de Seguridad, Zapadores y asistentes de la Educación.
29. Utilizar micrófono para hacer llamado de un alumno/a al ser retirado/a por su apoderado después de un sismo.
30. Instalar extintor en los Laboratorios de Química y Ciencias Naturales y su respectiva señalética.
31. Revisar constantemente las redes húmedas.
32. Entregar copia de llaves a encargada de Biblioteca, Informática, Dirección Rítmico Melódico y Luthería (lado Central de Instrumentos)
33. Buscar los medios económicos para comprar una alarma que se diferencie del timbre que se usa para los recreos, ingreso o salida de clases y que se logre escuchar en cada rincón del Liceo.

DISPOSICIONES GENERALES ANTE EMERGENCIAS

1. En todas las salas de clases, talleres y oficinas, las puertas deben encontrarse siempre en condiciones de ser abiertas con facilidad y hacia afuera.
2. Los números de teléfonos del Cuerpo de Bomberos, Carabineros y Servicios de Salud (Hospital, Mutual, ACHS, posta) deben estar colocados en lugares visibles en Recepción.
3. Todo el personal debe conocer y acostumbrarse a la ubicación asignada en la Zona de Seguridad. Para esto deben hacerse ensayos generales sin aviso.
4. A la entrada del Liceo se instalará un plano, en el que se indique claramente las ubicaciones de las zonas de seguridad. También en cada piso y en cada sala se indicará la zona de seguridad que le corresponde acudir a cada curso en el momento de producirse una emergencia y las vías de evacuación.
5. En relación a las características del establecimiento se determinarán las zonas de seguridad y también las rutas de evacuación de cada pabellón y salas correspondientes.

6. Cada integrante del Comité de Seguridad tendrá un juego de llaves de los portones de evacuación, de la sala de primeros Auxilios y de los recintos del gas licuado.

LABOR DEL PERSONAL DEL ESTABLECIMIENTO EN GENERAL.

- A) Cumplir la tarea asignada por la Comisión encargada del Plan de Seguridad Escolar.
- B) Acudir a los lugares designados y realizar las funciones que les fueron encargadas, siempre manteniendo la calma e informar a sus jefes directos.
- C) El personal que tenga la responsabilidad de cortar el suministro de energía (luz, gas) y/o agua deben realizar tal operación después del sismo.

LABOR DE LOS PROFESORES JEFES

- A) Crear una Brigada de Emergencia en su grupo curso.
- B) Designar a dos alumnos encargados de abrir la puerta. Ambos serán designados Líder de Seguridad (LISE)
- C) Realizar a lo menos un ensayo mensual en cada consejo de curso, llegando hasta el lugar designado en el patio, reforzando el orden que deben mantener en esta operación y/o llevarlos a otro ambiente y hacer el simulacro respectivo (comedor, salón, biblioteca, laboratorio inglés, etc.)
- D) Cronometrar cada ensayo de evacuación.
- E) Dar a conocer errores cometidos en cada ejercicio de simulacro para corregirlos en próxima actividad. O emergencia real.
- F) Insistir en el autocontrol (Sin gritar, correr ni llorar). Se produce pánico colectivo.
- G) En caso de emergencia en un recreo, cada individuo que esté dentro del recinto, deberá acercarse a la zona de emergencia más cercana al lugar desde donde se encuentra.
- H) Realizar instrucción y reforzamiento teórico, una vez al mes indicando procedimientos en caso de emergencia.
- I) Después de una emergencia, el Profesor Jefe se hará cargo de su curso para resguardar la entrega de cada alumno a sus respectivos padres o apoderados después de transcurrido mínimo una hora después del siniestro.
- J) Verificar la totalidad de alumnos según asistencia registrada en la primera hora de clases y los retiros realizados durante el transcurso de las clases realizadas en la jornada.
- K) El Profesor Jefe debe acercarse con sus alumnos, al portón destinado al curso que supervisa para el retiro respectivo de sus padres o apoderados autorizados con anterioridad.

LABOR DEL PROFESOR DE ASIGNATURA

- A) En caso de temblor, el profesor a cargo del curso dará la orden a los alumnos asignados de abrir la puerta, alejando a los estudiantes que se encuentren sentados cerca de las ventanas, manteniendo la calma mientras pasa el temblor.
- B) Evacuar serenamente siempre que el movimiento telúrico se lo permita, de lo contrario quedarse en el lugar que se encuentra, buscando el triángulo de la vida.
- C) Dada la orden de evacuación, hará salir al curso en forma ordenada, pegados a la pared del pasillo, rápido, pero sin correr, sin hablar, ni menos gritar. El profesor es el último en salir.
- D) Acompañará al curso al lugar designado con el Libro de Clases y procederá a TOMAR ASISTENCIA OBLIGATORIA A SUS ALUMNOS. Con tal de chequear que se evacuó en su totalidad y llegaron todos a la zona establecida.
- E) En caso de emergencia en recreo, se dirigirá al lugar asignado a su curso a ayudar en el orden de los estudiantes.
- F) Una vez determinados los daños, accidentes y toma de decisiones, el profesor de asignatura entregará al grupo curso con el libro de clases respectivo a su Profesor Jefe correspondiente. Deben quedarse en zona de seguridad hasta que se levante la situación de emergencia.
- G) Implementar plan de seguridad escolar por ciclos para lograr la transversalidad respectiva.

LABOR DE ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN.

A) PARADOCENTES O INSPECTORES DE PATIO.

- Liberar las zonas de salida del establecimiento de posibles obstáculos que dificulten la salida hacia el exterior.
- Tomar posesión en el ingreso al establecimiento educacional para evitar el ingreso de quienes acuden a éste con fines personales y particulares, como es el caso de Padres y/o Apoderados en busca de información o bien de sus hijos.
- Cortar la luz, el agua y el abastecimiento de gas, como también apagar todos los artefactos eléctricos.
- Colaborar con los profesores jefes en el logro del orden en el retiro de los alumnos por sus respectivos Padres o Apoderados

Divulgación de Planes de Emergencia

Los planes de emergencia tienen por finalidad proteger a las personas y bienes que se ven involucrados ante un evento, sobre todo si estos requieren la presencia de unidades y brigadas de apoyo para prestar asistencia

Por lo anterior se hace imprescindible el realizar la divulgación masiva a todos los que interactúan en alguna medida en las dependencias del establecimiento, para lo cual se enuncian los siguientes requerimientos:

1. Realizar charlas explicativas a los alumnos, docentes administrativos, personal de servicio y apoderados, en las cuáles se deberán indicar los procedimientos de emergencia para todo tipo de eventos.
2. Entregar trípticos de información para el conocimiento masivo de cómo actuar ante alguna emergencia.
3. Realizar reuniones generales con los padres y/o apoderados para dar a conocer cuáles son los planes de emergencia que realiza el Liceo.
4. Informar que se realizarán simulacros que tienen por objeto educar ante la emergencia a todos los integrantes de la comunidad escolar
5. Solicitar a los apoderados que dejen constancia por escrito de quién será el encargado de retirar a su pupilo(a) después de un terremoto u otro evento que signifique detener el accionar normal del establecimiento.

Es necesario dar a conocer a padres y apoderados los procedimientos a seguir en caso de una emergencia, evitando así que se presenten situaciones como las que a continuación se detallan:

- a. Concurrencia masiva por parte de los Padres y/o apoderados para el retiro de los alumnos.
- b. Agolpamiento en las puertas de ingreso al establecimiento.
- c. Pánico generalizado.

Por lo anterior se deberán considerar los siguientes tópicos:

1. Solicitar a los apoderados, que se organicen como grupo familia, el cómo van a proceder para el retiro de su pupilo. Determinar quién lo hará. En caso de tener otros hijos mayores, que éstos se hagan cargo de su hermano menor, esperando el momento propicio para hacer retiro del establecimiento. Lo harán en zona de seguridad respectiva.
2. Retirar a alumnos después de haber transcurrido mínimo una hora después del evento.
3. Indicar qué zonas de salida del recinto será para cursos determinados.
4. Respetar indicaciones relacionadas con lugar y tiempo de retiro de los alumnos.
5. Esperar que el Profesor Jefe que corresponde al curso del alumno que se retira, lo entregue al apoderado o padre respectivo.
6. El Profesor Jefe no se retirará del recinto hasta haber entregado el último alumno a su cargo.
7. Informar a los Padres de cómo se está controlando la Emergencia
8. Indicar cuáles son las personas que tienen algún tipo de lesión.
9. Informar que ya se han tomado todas las medidas de control necesarias

10. Apoyar en lo que sea necesario para evitar situaciones de conflictos personales que pueden agravar la emergencia.

RESPONSABILIDADES

A) DOCENTES. Serán los responsables de liderar la gestión durante y después de la ocurrencia de un siniestro de principio a fin.

B) ALUMNOS. Serán responsables de acatar todas y cada de las instrucciones que los líderes deban cumplir

C) PADRES Y APODERADOS. Serán responsables directos de acatar la ejecución total de este plan, bajo el mandato de los responsables internos del Establecimiento, como también deberá actuar de tal modo que no altere desde el exterior los procedimientos internos (Ej.: Ingreso masivo al establecimiento post -evento)

D) DIRECTORA. Liderará, apoyará, participará y entregará los recursos necesarios con tal de permitir la operatividad íntegra de este plan.

E) ADICIONALES.
A través de este instrumento se asignan las responsabilidades adicionales para lograr un resultado eficaz.

DISTRIBUCIÓN DE FUNCIONARIOS PARA EMERGENCIAS LUGARES DE EVACUACIÓN

LUGAR EVACUACIÓN	FUNCIONARIOS	CURSOS
PORTÓN 5	MARCIA CORTÉS- YENNYROHDIS	7°-8°- MEDIA-
COSTADO SALÓN	MARÍAIDUARTE-SAMUEL-TERESA RIOS	1°-2°

PUERTA PRINCIPAL	PORTERAS	3°-4°
ESTACIONAMIENTO	TERESA CARVAJAL-MILENE	5°-6°

1.- PROTOCOLO EN INCENDIO

Para todos los usuarios del establecimiento:

Si descubre un foco de fuego en el lugar donde usted se encuentra, proceda de acuerdo a las siguientes instrucciones:

- Mantenga la calma.
- Avise de inmediato a personal del establecimiento.
- Si el fuego es controlable, utilice hasta dos extintores en forma simultánea para apagarlo (esto sólo si está capacitado en el uso y manejo de extintores).
- En caso de no poder extinguir el fuego, abandone el lugar dejándolo cerrado para limitar la propagación. Impida el ingreso de otras personas.
- En caso que sea necesario evacuar, diríjase en forma controlada y serena hacia la “zona de seguridad”.
- Para salir no se debe correr ni gritar. En caso que el establecimiento cuente con escaleras, circule por éstas por su costado derecho, mire los peldaños y tómese del pasamanos.
- No reingrese al lugar donde se encontraba hasta que su monitor de apoyo o coordinador de piso o área lo indique.
- En caso de tener que circular por lugares con gran cantidad de humo, recuerde que el aire fresco y limpio lo encontrará cerca del suelo.
- *En caso de encontrarse en otro sector, si se ordena una evacuación deberá integrarse a ella sin necesidad de volver a su propio sector.*

2.- PROTOCOLO EN SISMO

Para todos los usuarios del establecimiento:

Al iniciarse un sismo, proceda de acuerdo a las siguientes instrucciones:

Durante el sismo:

- En caso de producirse un sismo en las horas de recreo, dirigirse a las zonas de seguridad más cercanas.
- Al escuchar la alarma y siguiendo las órdenes diríjase con los alumnos a las zonas de seguridad.
- Los encargados cierran las puertas de entrada. Si es un terremoto se corta el gas y la electricidad.
- Espere indicaciones manteniéndose con sus alumnos protegidos en las zonas de seguridad.
- Si el sismo se manifiesta estando en algún lugar cerrado (salas, módulo, salón) y el sismo le impide caminar permanezca en el lugar y busque protección debajo de escritorios o mesas. De la orden de agacharse y cubrirse buscando protección. (esto no aplica en casos que detecte posibles desprendimientos de estructuras. En ese caso deben evacuar inmediatamente).
- Abrir una o las puertas que servirán de vías de escape.
- Mantenga la calma y permanezca en su lugar.
- Aleje a los alumnos de ventanales y lugares de almacenamiento en altura.

Después del sismo:

- Una vez pasado el sismo, se deberá realizar el recuento respectivo.
- Espere la orden de evacuación, que será dada activando la alarma de emergencias y a través del parlante.
- Siga las instrucciones del coordinador o docente de apoyo.
- Evacúe las salas sólo cuando se lo indiquen, abandone por la ruta de evacuación autorizada y apoye a sus alumnos y personas vulnerables durante esta actividad (discapacitados, descontrolados, etc.).
- Mantenga la calma de los alumnos. Recuerde que al salir no deben correr. Insista a los alumnos que se encuentren en los segundos pisos que, al bajar por las escaleras,

siempre deben circular por costado derecho, mirando los peldaños y tomados del pasamanos.

- No regrese a las salas, sólo quédese con los cursos en las zonas seguras. Cuenten a sus alumnos. Personas de ayuda recorrerán el establecimiento para detectar posibles alumnos rezagados en lugares como baño.
- Mantenerse en los PEE (Plan de Emergencia Exterior) o zonas de seguridad hasta que el coordinador determine que deben ser abandonados
- No permita que los alumnos regresen a las salas y/o módulos a buscar sus mochilas. Recuerde a la comunidad estudiantil que solo la máxima autoridad del establecimiento está facultada para emitir información oficial del siniestro a los medios de comunicación (si éstos se presentaran).
- Dirección entregará información para enviar a los apoderados.
- Será la Dirección quién indicará la evacuación del establecimiento. No lo deben hacer los profesores o asistentes sin recibir indicación de directora o encargado de seguridad

ACCIONES DESPUÉS DE LA EMERGENCIA. (SISMO-TERREMOTO-INCENDIO)

- A) Mantener el corte de la electricidad, agua y gas, hasta que se revise el estado de las instalaciones.
- B) No encender velas, lámparas u otro artefacto eléctrico hasta estar seguro de que todo está controlado.
- C) Recorrer las distintas dependencias para descubrir si hay personas lesionadas, atrapadas o muertas.
- D) Atender a las personas que están en estado de shock, lesionados, atrapados o heridos. No mover a heridos graves salvo peligro mayor.
- E) Ordenar, limpiar y despejar de escombros, vidrios u otros elementos si los hay.
- F) No tocar líneas de energía caídas u objetos en contacto con éstos.
- G) Evitar el uso de teléfonos y guardar exclusividad para temas de emergencias que se deriven del evento (Ambulancia, Bomberos, etc.)
- H) Ordenar, limpiar y despejar de escombros, vidrios u otros elementos si los hay.
- I) No tocar líneas de energía caídas u objetos en contacto con éstos.
- J) Evitar el uso de teléfonos y guardar exclusividad para temas de emergencias que se deriven del evento (Ambulancia, Bomberos, etc.)

3.- PROTOCOLO EN FUGA O EMANACIÓN DE GAS

Para todos los usuarios del establecimiento:

Se considera iniciada la emergencia, cuando la Dirección del establecimiento informa y efectúe el llamado al 132 de bomberos, mediante el cual el organismo coordinador ONEMI dispondrá la concurrencia a la emergencia.

Al producirse una fuga de gas, proceda de acuerdo a las siguientes instrucciones:

- En caso de olor a gas en dependencia del establecimiento de deberá dar aviso de inmediato a la dirección.
- Se corta de inmediato el suministro de gas y cualquier fuente de energía.
- Se evacúa a los alumnos se encontraren en el sector.
- Abra ventanas si es un lugar cerrado modo de realizar una ventilación natural
- No utilice teléfonos celulares ni cualquier otro dispositivo electrónico.
- Dé aviso al coordinador general de seguridad y a personal del establecimiento.
- El coordinador o líder solicita la presencia de organismos de seguridad informando a la central de bomberos mediante un llamado telefónico 132.
- La Dirección debe informar al SLEP, Dirección Provincial y SEREMI de educación.

De ser necesario evacuar el establecimiento, solicitar apoyo a Carabineros

- No reingresar a clases hasta recibir indicaciones del personal autorizado de emergencia, bomberos informa de las condiciones de ventilación.

En caso de que se le indique, proceda a evacuar hacia la zona de seguridad que corresponda. -

4.- PROTOCOLO EN CASO DE ARTEFACTO EXPLOSIVO

Para todos los usuarios del establecimiento:

Ante cualquier evidencia de un paquete, maletín o bulto con características sospechosas que llamen la atención, por haber sido dejado, abandonado u olvidado, se deben adoptar las siguientes medidas:

- Avise de inmediato a personal del establecimiento indicando el lugar exacto donde se encuentra el bulto sospechoso. El personal avisará al coordinador general para ponerlo al tanto de la situación.
- Aléjese del lugar. En caso que se le indique, siga el procedimiento de evacuación.
- **ADVERTENCIA:** Por su seguridad, está estrictamente prohibido examinar, manipular o trasladar el bulto, paquete o elemento sospechoso.
- El coordinador general debe verificar la existencia del presunto artefacto explosivo y de ser necesario dar aviso inmediato a Carabineros.

Evacuaciones por Explosiones

1. Dar el aviso respectivo a las unidades de apoyo externo (ABC)
2. Aislar el área
3. Este tipo de siniestros pueden producir traumas de consideración por lo que se debe despejar el sector lo antes posible.
4. Rescatar a las personas lesionadas y trasladarlas a un lugar seguro, teniendo cuidado de no causar daños físicos mayores.
5. No realizar rescates si no se cuenta con protección y preparación adecuada.
6. Dar el aviso a las unidades externas de apoyo que sean necesarias, ya que las explosiones podrían producir incendios
7. Una vez despejada el área realizar el procedimiento para la evacuación de incendios.

5.- PROTOCOLO ENTREGA DE CUERPO DE ALTA PELIGROSIDAD DESDE SERVICIO MÉDICO LEGAL(SLM)

Se recibe la información del servicio médico legal por medio de wasap a la directora indicando la peligrosidad o de riesgo por la presencia de familia y/o amigos del fallecido. Determinada la hora de entrega del cuerpo de alta peligrosidad se tomarán las siguientes medidas:

1. Determinada la hora del retiro del cuerpo si coincide con la salida de término de jornada, se dará salida previo aviso a los apoderados una hora antes. Los alumnos que no sean retirados quedan a resguardo al interior del establecimiento.
2. Si la hora del retiro del cuerpo, coincide durante la jornada escolar, la dirección informará por wasap institucional y/o personal la instrucción de cierre de las puertas de entrada, portones de salida y resguardo en salas por la emergencia suscitada en el exterior y frontis del Servicio Médico Legal.
3. Terminada la emergencia determinada por el servicio médico legal y carabineros, la directora dará aviso por el wasap institucional y en forma personal el término de la emergencia.

6.- PROTOCOLO EN CASO DE FUGA DE REOS.

Al recibir la Dirección del establecimiento información a través de wasap y/o teléfono del centro de reclusión penitenciaria en caso de fuga de reos, se considerarán las siguientes acciones:

1. Se procede al cierre inmediato de las puertas de entrada y salida.
2. Se informa de la situación a todos los funcionarios, quienes mantienen a los cursos en sala. Ningún alumno ni funcionario podrá salir de sala mientras se mantenga la emergencia.
3. Se informará a los apoderados a través de wasap de las medidas tomadas para su tranquilidad.
4. Si la emergencia se desarrolla durante la jornada escolar, los alumnos se mantienen dentro de las salas contenidos por funcionarios y docentes
5. Si coincide con la salida de término de jornada, se dará autorización terminada la emergencia según disposiciones de carabineros.
6. Terminada la emergencia avisada por carabineros, la directora dará el aviso por el wasap institucional y en forma interna, del retiro de los alumnos.
7. Se informa a los apoderados de la salida de los cursos en los portones establecidos.
8. Se mantiene contacto informativo con los apoderados del proceso del retiro de alumnos.

7.- PROTOCOLO DE EMERGENCIA POR PRESENCIA DE MALOS OLORES EN EL ESTABLECIMIENTO

ANTE EMANACIONES DE MALOS OLORES O SOSPECHA DE ÁCIDO SULFÚDRICO

Establecido la presencia de malos olores el responsable Directivo o encargado de seguridad procederá a realizar la activación del protocolo:

PROCEDIMIENTO A CONSIDERAR

- Frente a la detección de malos olores la Dirección será la encargada de llamar a Bomberos y Al sostenedor.
- En caso de comprobarse la existencia de algún gas se activará el protocolo de emergencia con Dirección, Secretaría Ministerial-Slep para recibir órdenes respecto al procedimiento a realizar. En función de ello, se tomará decisiones según la gravedad del caso con los protocolos correspondientes.
- Los encargados de seguridad y funcionarios proceden a aislar el sector en donde se perciben los olores.
- Se abren las ventanas y se procede a retirar a los alumnos de los sectores cerrados (salas-salón- comedor etc).
- Se realiza una evacuación a zonas de seguridad que se encuentren alejadas del sector del mal olor.
- Se procede a seguir indicaciones de organismos encargados Bomberos- Senapred(exOnemi)
- Se solicita apoyo de carabineros en la necesidad de evacuar el establecimiento.

8.- PROTOCOLO FRENTE A ASALTOS

1.- Durante el asalto:

- Permanezca en el lugar.

En caso de que se ordene la salida, el empleador deberá proceder a la evacuación de los trabajadores.

Medidas recomendadas

- Mantenga siempre la calma.
- En caso de sufrir un asalto, no opongas resistencia.
- En presencia de delincuentes, no ejecute acciones que pueden poner en riesgo su vida o la de otras personas, como tener comportamiento desafiante o intentar tomar registro de video o audio.
- Permanezca en el lugar. En caso de que se ordene la salida, el empleador deberá proceder a la evacuación de los trabajadores.

-Si ha sido informado que en su entorno se han presentado asaltos anteriormente, informe a **carabineros al teléfono 133. M**

2.- Después del asalto

- Una vez que se encuentre en un lugar seguro, llame a carabineros (133).
- Si presenta una lesión producto del asalto, asista a un establecimiento de salud indicado.
- Si las instalaciones del centro de trabajo o los elementos de seguridad presentan daños, informe a su supervisor. Después de ocurrido, la reanudación de las labores sólo podrá efectuarse cuando se garanticen condiciones seguras y adecuadas para la prestación de los servicios.

9.-PROTOCOLO DE TERRORISMO

En caso de atentado:

- Siga todas las instrucciones que entregue las autoridades a cargo del procedimiento.
- Alejar a los alumnos del foco de peligro siempre y cuando la ruta de escape sea segura.
- Diríjase a las salidas que el monitor o coordinador de seguridad informe y procure conocer la ubicación de las salidas de emergencia o vías de evacuación.
- En caso de localizar cualquier bulto u objeto sospechoso, no lo manipule y alerte inmediatamente al personal a cargo de seguridad y dirección.
- Si se encuentra en un edificio o lugar cerrado dirigirse a las Salidas de emergencia o vías de evacuación.
- Evitar la utilización del montacargas porque puede quedar encerrado.
- Conservar la calma le permitirá tener más posibilidades de no sufrir accidente.
- No se detenga a recoger pertenencias u objetos, ni para grabar o tomar imágenes del ataque o de las víctimas.
- Procure alertar a otras personas para impedir que se aproximen, sin detenerse a intentar convencerlos, y si tiene oportunidad ayude a otras personas a escapar del foco de peligro.
- Tanto se encuentra en la vía pública como en un edificio o lugar cerrado, si no puede alejarse del lugar del incidente, ocúltese.
- Protéjase tras algún muro u otro obstáculo resistente.
- Si se oculta en un establecimiento, local, sala etc.cierre por dentro reforzando el cierre con muebles y aléjese de la puerta.
- Silencie el celular y de orden de esconderse bajo las mesas.
- Esperar en completo silencio las ordenes de los coordinadores de seguridad

10.- PROTOCOLO FRENTE A ALUVIONES E INUNDACIONES

- Se debe seguir las instrucciones de las autoridades: se evacua el establecimiento recibida la orden de desalojo para acercarse a zonas seguras.
- Mantenerse en el lugar informado, hasta que los padres lleguen al lugar de evacuación alejándose del cauce del río.
- En caso que no se alcance a evacuar, buscar protección en los segundos pisos del establecimiento.

TELÉFONOS DE EMERGENCIA

AMBULANCIA-SAMU 131

BOMBEROS: 132

PLAN CUADRANTE-CARABINEROS 133

ONEMI - SENAPRED 981450090

SLEP

11.- Procedimiento en caso de Accidente Escolar

Para todos los usuarios del establecimiento:

Al producirse un accidente escolar y sea el más cercano al herido, realice las siguientes acciones:

- *No sea impulsivo.*
- *Evalúe la escena. Observe bien y valore todos los factores.*
- *Antes de actuar directamente pida ayuda.*
- *Actúe con prudencia. Sepa lo que no debe hacer.*
- *Envíe a dar aviso inmediato a un adulto si es que usted no lo es.*

Al hacer contacto inicial con el accidentado las preguntas a realizarle son:

- *¿Qué pasó?*
- *¿Cómo fue?*
- *¿Cuándo sucedió?*

Llamar al 131 sólo en caso de que realmente sea necesario. Al llamar y al hacer contacto con el oficial de servicio, el protocolo es el siguiente:

- *¿Qué pasó?*
- *Entregar dirección con puntos de referencia.*
- *Informar si hay peligro en el lugar.*
- *Informar cuantas personas hay lastimadas, y si están conscientes y respiran.*

11.- PROTOCOLO DE ACTUACION FRENTE A ACCIDENTES ESCOLARES. -

El presente protocolo tiene por objeto establecer las normas generales de prevención e intervención, frente a la ocurrencia de accidentes de algún alumno(a) del liceo de música de Copiapó, tanto al interior del recinto del colegio o en actividades escolares fuera de él.

1.- GENERALIDADES:

- Un accidente escolar es toda lesión física que un estudiante pueda sufrir a causa o en el desarrollo de actividades escolares que, por su gravedad, traigan como consecuencia incapacidad o daño. Dentro de esta categoría se considera también los accidentes que puedan sufrir los estudiantes en el trayecto desde su casa al establecimiento educacional o viceversa.

- En caso de accidente escolar todos los (as) estudiantes, tanto de enseñanza básica como de enseñanza media, están cubiertos por seguro escolar decretado por el Estado de Chile, desde el instante en que se matriculen en nuestro colegio.

-Corresponderá al Servicio de Salud la competencia general en materia de supervigilancia y fiscalización de la Prevención, Higiene y Seguridad de las dependencias del colegio, cualquiera sea la actividad que en ellos se realice.

-Todo alumno(a) al ingresar al colegio deberá llenar una ficha médica con todos los datos solicitados, especialmente los que dicen relación con alguna afección, alergia a medicamentos o enfermedad que presente, para tener los antecedentes frente a una emergencia.

-Inspectoría será la encargada de Accidente Escolar del colegio, lo que no excluye la preocupación e intervención, en caso de ser necesario, de todo el personal del establecimiento.

-El colegio (siempre) mantendrá a lo menos dos asistentes de la educación capacitados para la prestación de primeros auxilios y gestionará una capacitación (anual) de actualización. A esta capacitación se agregará personal que trabaja en las diferentes dependencias del Liceo.

-El colegio mantendrá una sala de primeros auxilios, equipada con los implementos necesarios y permitidos para ejecutar las maniobras de primeros auxilios autorizadas.

-Se establece que el colegio no puede mantener ni suministrar ningún tipo de medicamentos a los alumnos(as). En el Caso de alumnos(as) que, por prescripción médica, requieran medicamentos durante el período escolar, éstos deben ser suministrados exclusivamente por sus padres y/o apoderados.

-Todo alumno(a) tiene el deber de colaborar en la investigación de los accidentes que ocurran al interior de la institución.

2.- PROCEDIMIENTOS:

Frente a la ocurrencia de un accidente, el propio alumno(a) accidentado(a), sus compañeros o cualquier funcionario que lo detecte, por leve o sin importancia que parezca, deberá dar cuenta de inmediato a inspección, cuyo personal son los encargados y capacitados para aplicar los primeros auxilios.

Detectado un accidente, el o los asistentes procederán de acuerdo a lo siguiente:

2.1.- Ubicación y aislamiento del accidentado.

2.2.- Evaluación de la lesión y de acuerdo al grado de ella, se determinará la necesidad de mantener al accidentado(a) en el mismo lugar o trasladarlo a la sala de Primeros Auxilios.

2.3.- en cualquiera de los dos casos, los asistentes realizarán los primeros auxilios correspondientes.

2.4.- En aquellos accidentes que requieran de asistencia médica inmediata como heridas sangrantes por cortes profundos, fracturas expuestas, pérdida del conocimiento por golpe en la cabeza, inmovilidad por golpe en la espalda, quemaduras, u otros que inspección determine, se requerirá la ambulancia al Servicio de Salud. De no ser posible su concurrencia, el director(a) o quien lo subrogue tomará la decisión de traslado en vehículo particular.

2.5.- Simultáneamente a la prestación de los primeros auxilios, se dará aviso vía telefónica al apoderado correspondiente, dando cuenta del hecho y se le comunicará que su pupilo(a) será trasladado(a) al hospital San José del Carmen de Copiapó.

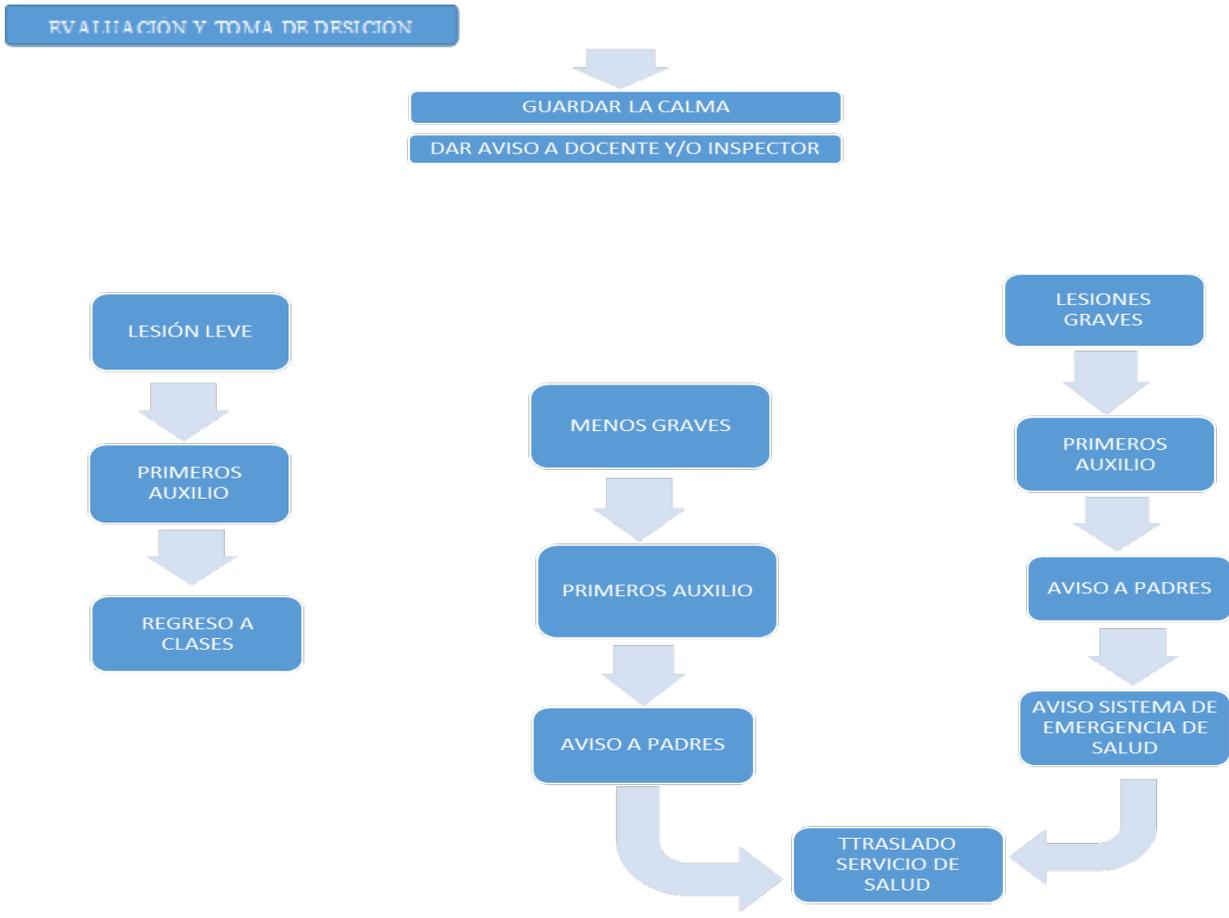
2.6.- Inspección procederá a completar el formulario correspondiente para el uso de la ley sobre Seguro de Accidente Escolar.

2.7.- El alumno(a) que sea trasladado al hospital, será acompañado por personal de inspección, quien deberá permanecer en el hospital con el alumno hasta la llegada de sus padres o apoderados. El alumno(a) nunca debe quedar solo.

En el caso que el accidente ocurra fuera del establecimiento, en alguna actividad escolar, uno de los profesores o inspectores acompañantes, deben trasladar de inmediato al alumno(a) al centro de salud más cercano. Simultáneamente, debe informar el hecho a secretaría, quien lo comunicará al apoderado y solicitará a inspección la elaboración del formulario del seguro escolar. Este formulario, inspección lo debe llevar al hospital, en el caso que el accidente haya ocurrido en Copiapó. Si el accidente ocurre fuera de Copiapó, secretaría se contactará con el centro asistencial al cual fue trasladado el accidentado, para requerir información sobre la tramitación del seguro escolar. El profesor o inspector acompañante debe permanecer con el alumno(a) hasta la concurrencia de sus padres o apoderados.

En el caso de accidentes de trayecto es responsabilidad de los padres y/o apoderados el traslado de su pupilo(a) al hospital o centro asistencial más cercano, lo que deben comunicar al colegio para elaborar el formulario de accidentes escolares, el cual deben retirar de inspectoría.

Dolencias o enfermedades preexistentes no constituyen accidente escolar.



ETAPAS PARA SEGUIR EN UN ACCIDENTE ESCOLAR

AL PRESENTARSE UNA SITUACIÓN DE ACCIDENTE ESCOLAR EL PROTOCOLO DE ACCIÓN A SEGUIR ES EL SIGUIENTE:

A.-EN PRIMERA INSTANCIA EL ALUMNO(A) ES EVALUADO EN EL LUGAR DEL ACCIDENTE POR UN FUNCIONARIO.SI ÉSTE NO ES GRAVE ES TRASLADADO A LA PORTERÍA DEL COLEGIO.

B.-SI EL ACCIDENTE ES GRAVE SECRETARÍA LLAMA DE INMEDIATO A EMERGENCIA Y AL APODERADO. EN TANTO EL ASISTENTE PREPARA LA “DECLARACIÓN INDIVIDUAL DE ACCIDENTE ESCOLAR”. EN CASO DE QUE LA SITUACION AMERITE TRASLADO AL CENTRO ASISTENCIAL Y EL APODERADO NO HA LLEGADO AL ESTABLECIMIENTO, SE REUNIRÁ CON EL FUNCIONARIO A CARGO DEL ALUMNO(A) EN EL HOSPITAL.

C.-TODO ACCIDENTE DEBE SER REGISTRADO EN LA “DECLARACIÓN INDIVIDUAL DE ACCIDENTE ESCOLAR”, ENTREGADO POR EL ESTADO Y EN LA BITÁCORA DEL COLEGIO.

D.-UNA VEZ EN EL CENTRO ASISTENCIAL EL ALUMNO(A) SE ENTREGA AL CUIDADO DEL APODERADO, QUIEN PROSIGUE CON LOS TRAMITES SOLICITADOS EN ÉSTE.

E.-CUANDO SE TERMINA EL PROCESO DE ATENCIÓN DEL ALUMNO(A) EL APODERADO DEBE PRESENTAR EN EL ESTABLECIMIENTO EL REPORT. DE ACCIDENTE, FIRMADO Y TIMBRADO POR EL HOSPITAL.

PRIMEROS AUXILIOS: Para estos efectos el establecimiento cuenta con la respectiva sala de urgencia la cual se encuentra implementada con los siguientes elementos:

- Manual o curso de Primeros Auxilios
- Botiquín
- Camilla y Colchoneta respectiva
- Collar Cervical Ajustable (3 unidades)
- Tabla Espinal de inmovilización y rescate (3 unidades) más una en Hall
- La sala cuenta con lavamanos provista de red de agua
- Escritorio

DISPOSICIONES GENERALES EN LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES ESCOLARES

1. Prevenir todos aquellos riesgos que puedan ocasionar daño físico y mental de los alumnos, profesores y asistentes de la educación.
2. Incluir en el desarrollo curricular de la E. Básica y Media módulos de concientización, aprendizaje y aplicación de acciones seguras.
3. Recorrer constantemente los distintos ámbitos del Liceo para detectar a tiempo los espacios de riesgo y solucionar éstos.
4. Lograr una integración curricular con objetivos preventivos y sugerencias de actividades para los diferentes sectores y subsectores del currículum.
5. Identificar acciones y condiciones de riesgo a las cuales se ven enfrentados en la calle, hogar y escuela.
6. Construir en las horas de Lenguaje y Artes Visuales afiches relacionados con el actuar seguro.
7. Identificar conductas positivas y negativas del peatón y señalizaciones del tránsito a través de análisis de un video filmado de la realidad del entorno liceano y señalizaciones del tránsito.
8. Establecer como Mes de la Seguridad el mes de junio en el que se harán dramatizaciones, creación de afiches, concurso de pinturas y programas radiales.

DISTRIBUCIÓN DE FUNCIONARIOS PARA EMERGENCIAS LUGARES DE EVACUACIÓN

LUGAR EVACUACIÓN	FUNCIONARIOS	CURSOS
PORTÓN 5	MARCIA CORTÉS- YENNYROHDIS	7°-8°- MEDIA-
COSTADO SALÓN	MARÍAIDUARTE-TERESA RIOS	1°-2°
PUERTA PRINCIPAL	INSPECTORAS DE PORTERÍA	3°-4°
ESTACIONAMIENTO	TERESA CARVAJAL-MILENE- TÍAS	5°-6°

|
CARACTERÍSTICAS DEL PLAN DE SEGURIDAD:

El Colegio requerirá al menos una vez al año la presencia de un prevencionista de riesgos al organismo competente que corresponda, para efectuar un chequeo de las instalaciones y equipamientos, en vista a evitar la ocurrencia de accidentes por condiciones inseguras.

-Todo alumno(a) y funcionario del colegio deberá dar cuenta a inspección de cualquier anomalía que observe en las instalaciones o lugares del colegio que presente peligro para él o los otros alumnos(as)

-Para todo alumno(a) está prohibido permanecer o acceder a lugares peligrosos o a aquellos en que se esté realizando trabajos de mantención y/o reparaciones, los cuales deben demarcarse convenientemente.

-considerando que sobre el 95% de los accidentes ocurren por “acción insegura”, los alumnos(as) deben abstenerse de realizar actividades temerarias que puedan atentar contra su integridad física o la de sus compañeros.

-Los alumnos(as) no podrán alterar, cambiar, reparar o accionar instalaciones o maquinarias sin haber sido encargados de ellos o autorizados para realizarla.

-No está permitido a los alumnos(as) hacer deporte o educación física cuando han presentado Licencia Médica.

Toma de Conocimiento y Aceptación del Protocolo de Acción en caso de Accidentes Escolares

CRONOGRAMA MENSUAL DE EJERCICIOS DE EVACUACIÓN

ESTABLECIMIENTO: Liceo de Música

COORDINADOR (S): ASTRID ZEBALLOS- CARLOS ESPINOZA

Primer Semestre:

Mes	Día	Mañana	Cursos	Observación
Marzo	30	12:45	General	Clases
Abril	14	9.30	General	Clases
Mayo	24		General	clases
Junio	16	08:55	General	Clases

Segundo Semestre:

Mes	Día	Mañana	Cursos	Observación
Agosto	25	10:30	General	Clases
Septiembre	7		General	Clases
Octubre	18	08:30	General	Clases
Noviembre	20	11:30	General	Clases

FORMULARIO DE RESPALDO

Nombre del programa: Plan Integral de Seguridad Escolar PISE

Objetivo del Programa: Mantener a los alumnos y personal preparado para actuar en forma rápida y efectiva ante la presencia de un evento que ponga en peligro su integridad física y/ Psíquica.

Nombre del o los responsables: directora, Daniela Guzmán Torres, Inspectora General Básica Astrid Zeballos García.

Descripción de las Actividades: Simulacros de evacuación ante algún evento que produzca alarma generalizada.

Momentos en que se efectuarán simulacros: En recreos, almuerzos, actos matinales, reuniones de apoderados y horas de clases.

Producto o resultado a obtener: Alumnos conscientes de su accionar y autoprotección.

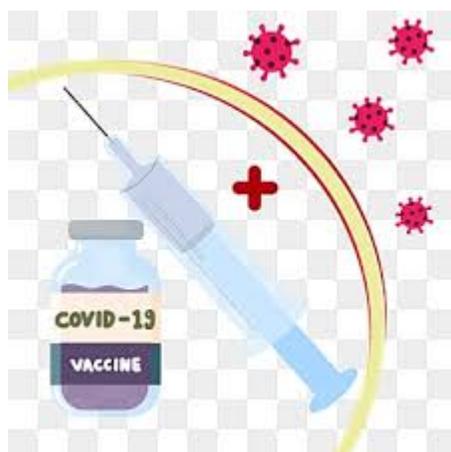
Recursos materiales asignados: Sirena de emergencia

Redes de apoyo: SEXTA COMPAÑÍA DE BOMBEROS, 911, PDI

Acciones inmediatas: Preparar PowerPoint sobre la importancia de los simulacros de evacuaciones, precauciones que debemos tomar, ensayos de una vez al mes alternando distintos ámbitos (recreos, almuerzos, reuniones de apoderados, en el salón y en clases normales), instalación de los planos de zonas de emergencia y señaléticas, repintar zonas de seguridad).

N° de evacuaciones por semestre.

a) Primer Semestre: b) Segundo Semestre:



PLAN ANEXO COVID-19

**Basado en PROTOCOLO DE VIGILANCIA EÍDEMIOLÓGICA
EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES EN CONTEXTO DE
PANDEMIA**

MARZO 2023

PROTOCOLO DE MEDIDAS SANITARIAS Y VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES

ANEXO PLAN PISE

PLAN PROTOCOLO DE MEDIDAS SANITARIAS.

INTRODUCCIÓN

El liceo de Música de Copiapó se ve en la necesidad de enfrentar la pandemia del Covid-19 en forma de un Plan de Retorno Seguro y por este motivo ha establecido el Protocolo de Cuidado, Prevención, Limpieza y Desinfección. Este protocolo ha sido construido bajo las definiciones, instrucciones y protocolos del Ministerio de Salud y Educación, además de determinaciones técnicas del propio colegio.

OBJETIVOS

Establecer los procedimientos que permitan retornar a las clases presenciales entregando la seguridad sanitaria necesaria para toda la comunidad educativa.

Determinar medidas sanitarias de higiene y prevención, adecuaciones en la infraestructura, adecuaciones curriculares, adecuaciones en estándares de limpieza y desinfección del establecimiento e inducciones a todo el personal.

Definir y cumplir actividades de índole preventivas y de control, para disminuir el riesgo de contagio por COVID-19 en el establecimiento educacional. Establecer lineamientos de actuación frente a un posible caso de COVID-19 en el establecimiento educacional.

Objetivos:

1. Monitorear la situación epidemiológica de COVID-19 en los EE a nivel nacional.
2. Detectar y notificar los casos confirmados y probables de COVID-19 en estudiantes y funcionarios de los EE.
3. Realizar la investigación epidemiológica frente a brotes y su descripción en tiempo, lugar y persona, velando por el cumplimiento del aislamiento oportuno de los casos y las otras medidas de prevención y control.
4. Aplicar la búsqueda activa de casos (BAC) en la población expuesta al riesgo de brote y/o a los conglomerados priorizados.
5. Brindar información oficial y oportuna de las medidas sanitarias de autocuidado y cuidado colectivo mediante estrategias de comunicación de riesgos.

3. DEFINICIONES OPERACIONALES

Para efectos del presente documento, se utilizarán como conceptos claves aquellos contenidos en las normas técnicas y operativas en el manejo de casos y brotes.

Aislamiento	Acto de separar a las personas enfermas o infectadas de los demás, para evitar que se propague la infección ¹ .
Brote	Dos o más casos de COVID-19 asociados epidemiológicamente entre sí. Los brotes en EE son brotes priorizados de COVID-19.
Caso índice	Primer caso descubierto por el sistema de salud durante un brote y que da inicio a la investigación.

Caso primario	Primer caso en una cadena de transmisión que da origen a un brote.
----------------------	--

Caso sospechoso, probable, confirmado y contacto estrecho	Según normativa vigente. Para efectos de este documento, por "caso sospechoso" se refiere a la sospecha clínica ante síntomas sugerentes a COVID-19 y no a la definición que entrega la resolución 1400. La definición de contacto estrecho se aplica en el contexto de estudio de brotes.
Conglomerados	Dos o más casos relacionados en tiempo y lugar determinado, sin evidencia de nexos epidemiológicos entre ellos.
Cuarentena	Acto de restringir el movimiento fuera de un área determinada a las personas sanas que han estado expuestas a un caso de COVID-19 en fase de transmisibilidad.
EPIVIGILA	Plataforma de registro informático electrónico del Departamento de Epidemiología del Ministerio de Salud, para la vigilancia de enfermedades de notificación obligatoria y otros eventos de importancia para la salud pública global.
OAL/AD	Organismos administradores y administración delegada (ley N° 16.744, de 1967).
Índice de positividad	Muestras positivas a SARS-CoV-2 del total de muestras tomadas.
Nexo epidemiológico	Existencia de antecedente de riesgo de contagio; como el mantener contacto con un caso confirmado durante su período de transmisión o haber estado en un lugar de transmisión comprobada (sala de clases, casino, baños, quiosco u otro) ² .
Población expuesta	Personas pertenecientes a la institución que hayan estado expuestas a uno o más casos de COVID-19 durante su período de transmisibilidad. Este grupo será determinado por la AS durante la investigación epidemiológica.

5. VIGILANCIA DE CASOS COVID-19

Cada SEREMI de Salud realizará la vigilancia de COVID-19 en los EE de su región. Para esto, la SEREMI de Salud obtendrá la información del nivel central del Ministerio de Salud -mediante el cruce de datos del Ministerio de Educación y de las plataformas EPIVIGILA y Nacional de Toma de Muestras (PNTM)-, de los EE, de la dirección municipal de educación, de la atención primaria de salud (APS) y, mediante la vigilancia de rumores.

La vigilancia epidemiológica en los EE incluye a la comunidad educativa (párvulos, estudiantes, docentes y asistentes de la educación).

Las acciones en el marco de la vigilancia epidemiológica en los EE son:

a. Monitoreo diario de casos

El departamento de epidemiología del Ministerio de Salud realizará un monitoreo diario de los EE, mediante el cruce de datos proporcionados por el Ministerio de Educación (párvulos, estudiantes y funcionarios de los EE) con las bases de datos del Ministerio de Salud. Esta información es compartida diariamente (día hábil) a través de la carpeta SFTP a la AS para la pesquisa temprana de casos de COVID-19 (identificando el curso) y eventuales brotes (Figura 1).

b. Gestión de casos según definiciones operativas

Las SEREMI de Salud realizarán la investigación en terreno de los brotes priorizados según los criterios de la tabla 1 y de los posibles brotes o conglomerados, evaluarán los riesgos, e indicarán las medidas de control para cortar la cadena de transmisión (Anexo 3).

Tabla 1. Gestión de casos según su estado y las respectivas medidas de prevención y control.

Estado	Descripción	Medidas
CASO SOSPECHOSO	1 estudiante, párvulo o funcionario sospechoso.	<p>El caso sospechoso por sintomatología sugerente a COVID-19 deberá ser trasladado al espacio destinado para aislamiento hasta que se retire del EE (según protocolo vigente). Debe solicitarse la realización de un test PCR o de antígeno certificado. Solo se puede reincorporar a sus actividades dentro del EE si el resultado es negativo.</p> <p>La población expuesta (que no ha enfermado) continúa en actividades habituales con recomendación de automonitoreo ante posible inicio de síntomas, en el caso de párvulo o estudiantes, se sugiere a los apoderados apoyar esta medida. De iniciar síntomas, deberá realizar las medidas antes descritas para caso sospechoso.</p> <p>Además, el EE deberá reforzar otras medidas preventivas como: ventilación cruzada, lavado frecuente de manos, limpieza, desinfección de superficies y evitar aglomeraciones, entre otras.</p>
CASO PROBABLE O CONFIRMADO	1 estudiante, párvulo o funcionario confirmado o probable.	<p>Aislamiento del caso confirmado o probable según normativa vigente.</p> <p>La persona deberá comunicar su condición al EE para que éste informe a los apoderados y a los trabajadores que hayan estado expuestos.</p> <p>La población expuesta (que no ha enfermado) continúa en actividades habituales con recomendación de automonitoreo ante posible inicio de síntomas, en el caso de párvulo o estudiantes, se sugiere a los apoderados apoyar esta medida. De iniciar síntomas, deberá realizar las medidas antes descritas para caso sospechoso.</p> <p>Refuerzo permanente de las medidas preventivas precedentemente señaladas.</p>

BROTOS O CONGLOMERADOS PRIORIZADOS	5 o más casos de estudiantes, párvulos o funcionarios confirmados o probables, con o sin nexo epidemiológico común , con fecha de inicio de síntomas (FIS) en los últimos 7 días,	<p>Aislamiento del caso confirmado o probable según normativa vigente.</p> <p>La Dirección del EE deberá informar de esta situación a los apoderados, a los trabajadores que hayan estado expuesto y a la SEREMI de Salud.</p> <p>La población expuesta (que no ha enfermado) continúa en actividades habituales con recomendación de automonitoreo ante posible inicio de síntomas, en el caso de párvulo o estudiantes, se sugiere a los apoderados apoyar esta medida. De iniciar síntomas, deberá realizar las medidas antes descritas para caso sospechoso.</p> <p>La AS realizará la investigación epidemiológica (Anexo 1) y entregará las medidas de Salud Pública para detener la propagación del virus dentro del EE; como la suspensión de clases presenciales de cursos, niveles, ciclos o del EE completo de acuerdo a la situación</p>
---	---	--

	independiente del curso al que pertenezcan estos casos.	<p>epidemiológica encontrada en la investigación. Además, reforzará otras medidas preventivas en el EE como: ventilación cruzada, lavado frecuente de manos, limpieza, desinfección de superficies y evitar aglomeraciones, entre otras.</p> <p>El brote o conglomerado se dará por finalizado cuando hayan transcurridos 7 días sin nuevos casos confirmados en el EE, desde el último caso confirmado asociado al evento registrado.</p>
BROTE O CONGLOMERADO NO PRIORIZADO	2 a 4 casos de estudiantes, párvulos o funcionarios confirmados o probables, con o sin nexo epidemiológico común , con fecha de inicio de síntomas (FIS) en los últimos 7 días, independiente del curso al que pertenezcan estos casos.	<p>Aislamiento del caso confirmado o probable según normativa vigente.</p> <p>La Dirección del EE deberá informar de esta situación a los apoderados, a los trabajadores que hayan estado expuesto y a la SEREMI de Salud.</p> <p>Aislamiento de los casos confirmados o probables según normativa vigente.</p> <p>La población expuesta (que no ha enfermado) continúa en actividades habituales con recomendación de automonitoreo ante posible inicio de síntomas, en el caso de párvulo o estudiantes, se sugiere a los apoderados apoyar esta medida. De iniciar síntomas, deberá realizar las medidas antes descritas para caso sospechoso.</p> <p>Además, el EE deberá reforzar otras medidas preventivas como: ventilación cruzada, lavado frecuente de manos, limpieza, desinfección de superficies y evitar aglomeraciones, entre otras.</p> <p>El brote o conglomerado se dará por finalizado cuando hayan transcurridos 7 días sin nuevos casos confirmados en el EE, desde el último caso confirmado asociado al evento registrado.</p>

d. Consideraciones para búsqueda activa en brotes priorizados

Consideraciones previas a la aplicación de las BAC en EE⁴

- i. La SEREMI de Salud evaluará la procedencia de la BAC y a quienes incorporará, de acuerdo a las características del brote en el EE y las condiciones existentes.
- ii. Frente a múltiples EE con brotes, se podrá utilizar los criterios del Anexo 3.
- iii. El EE deberá gestionar la autorización del apoderado, tutor legal y/o de los padres que ejerzan la patria potestad mediante la suscripción del consentimiento informado que se adjunta en el Anexo 2 (fijando un plazo perentorio para manifestarse, vencido el cual se proceda a menos que hubiese denegado su voluntad). Una vez suscrito, el referido documento tendrá una vigencia de un año. En el caso de los estudiantes mayores de 14 años bastará con la entrega de su consentimiento verbal al momento de la BAC⁵. Finalmente, *no se requerirá la manifestación de voluntad cuando la falta de aplicación de la BAC suponga un riesgo para la salud pública.*
- iv. Los miembros de la comunidad deberán recibir información adecuada y comprensible respecto del proceso de testeo y sus alcances. Se debe dar respuesta a sus dudas e inquietudes, propiciando de esta manera un testeo seguro y el acuerdo de quienes participen de él.
- v. El EE deberá asegurar para los párvulos y estudiantes del programa de integración escolar (PIE) su debido acompañamiento y contención durante todo el proceso de BAC.
- vi. La toma de muestra generalmente es un método no invasivo; dependerá de las circunstancias particulares del caso.
- vii. La técnica usada para la toma de muestra puede ser por vía nasal o por hisopado nasofaríngeo; dependerá de la disposición de insumos a nivel local.
- viii. El examen utilizado será principalmente el test de antígeno. A partir de la magnitud y gravedad determinada por la AS se realizará testeo PCR (3 a 5 muestras), para la vigilancia genómica.

6. CRITERIOS DE CIERRE DEL EE

La SEREMI de Salud cuenta con la facultad para disponer del cierre completo del EE cuando el escenario epidemiológico lo requiera. Se deberán considerar siempre los factores favorables y desfavorables ante esta decisión, en coordinación con el EE. Se sugieren los siguientes criterios para considerar cuarentena total del EE:

- Porcentaje mayor o igual al 50% de cursos, con 1 o más casos positivos en un periodo de 7 días.
- Afectación de profesores o funcionarios que generaron alto riesgo de transmisión del virus a la comunidad educativa en su periodo de transmisibilidad antes de ser detectados, se debe evaluar el riesgo según las condiciones de cada EE.
- El EE no logra una cobertura del 80% en vacunación. Se recomienda revisar el estado de vacunación por curso en la página <https://vacunacionescolar.mineduc.cl/>; incentivar la vacunación en los cursos que se encuentren bajo el umbral del 80% y; coordinar con el centro de salud más cercano la realización del proceso de vacunación en los EE.
- Condiciones de espacio y ventilación que favorezcan la transmisión al interior de la institución.
- Otros indicadores que la AS determine como relevantes y que afectan el riesgo de contagio de COVID-19 dentro del EE.



7. MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL

Una vez detectado el brote, el EE debe reforzar las medidas preventivas en el EE como:

- Evitar aglomeraciones entre los párvulos y/o estudiantes en las distintas actividades o lugares al interior del EE (actividades deportivas, campeonatos, instancias extraprogramáticas que involucren personas externas a la comunidad escolar, entre otros).
- En salas cunas y jardines infantiles, procurar grupos fijos de párvulos que no se mezclen entre sí y realicen sus actividades por separado.
- Establecer horarios diferidos de entrada y salida de los cursos, para la alimentación y demás actividades.
- Suspender las actividades extracurriculares en las que asistan presencialmente personas fuera de la institución (apoderados u otros).
- Evaluar el uso de mascarilla en el periodo de seguimiento del brote.
- Mantener la ventilación cruzada en las salas de forma permanente o 3-4 veces por jornada.
- Fomentar el lavado frecuente de manos.
- Desinfección de superficies.
- Informar a los apoderados, tutores legales y/o a los padres sobre la importancia de la BAC.

Estas y otras acciones determinadas por la SEREMI de Salud se sugiere que sean apoyadas por las cuadrillas sanitarias escolares organizadas en el EE.

PRINCIPIOS A CONSIDERAR

Contención socio emocional <ul style="list-style-type: none">• Abordar el aprendizaje y contención socioemocional como eje prioritario.• Promover y desarrollar una convivencia escolar respetuosa e inclusiva como aprendizaje transversal
Flexibilidad y gradualidad <ul style="list-style-type: none">• Implementar medidas adecuadas y pertinentes al contexto de la unidad educativa, considerando sus desafíos particulares

EDUCACIÓN BÁSICA

MÓDULOS DE INSTRUMENTO

MODULOS VIENTO	AFOROS 1 ALUMNO Y PROFESOR = 2
MÓDULOS CUERDAS	1 ALUMNO Y PROFESOR = 2
MÓDULOS PERCUSIÓN	1 ALUMNO Y PROFESOR = 2

OFICINAS ADMINISTRATIVAS

OFICINA	AFORO
DIRECCIÓN	2
RECEPCIÓN	4
INSPECTORÍAS GENERALES	2

ORIENTACIÓN	2
SALA REPRODUCCIÓN	1
MULTIDICIPLINARIO	4
UTP	2
SALA AISLAMIENTO	1
COMEDOR FUNCIONARIOS	6
BIBLIOTECA	6

Protocolo de medidas sanitarias y vigilancia epidemiológica para establecimientos educativos. MARZO 2023

1.- MEDIDAS SANITARIAS

MEDIDAS DE PREVENCIÓN VIGENTES:

» Ventilación permanente de las aulas y espacios comunes, manteniendo abierta al menos una ventana o la puerta. Donde sea posible, se recomienda mantener ventilación cruzada para generar corrientes de aire (por ejemplo, dejando la puerta y una ventana abiertas simultáneamente). Si las condiciones climáticas lo permiten, se recomienda mantener todas las ventanas abiertas.

- Lavarse las manos con jabón o uso de alcohol gel cada 2 o 3 horas (toda la comunidad educativa).
- Recomendar a las y los apoderados estar alertas diariamente ante la presencia de síntomas de COVID-19. Si algún síntoma respiratorio sugiere COVID-19, no debe enviar al estudiante al establecimiento hasta ser evaluado por un o una profesional de la salud.

- Entregar información efectiva y clara a la comunidad educativa, en particular, sobre los protocolos y medidas implementadas.
- Seguir el protocolo de transporte escolar, que incluye mantener una lista de pasajeros y la ventilación constante. No es obligatorio el uso de mascarillas.
- Realizar actividad física en lugares ventilados o al aire libre cuando sea posible.
- Ventilación permanente de las aulas y espacios comunes, manteniendo abierta al menos una ventana o la puerta.
- Lavarse las manos con jabón o uso de alcohol gel.
- **Se recomienda a los apoderados estar alerta diariamente ante la presencia de síntomas de Covid-19. Si algún síntoma respiratorio sugiere Covid, no debe enviar al estudiante al establecimiento.**

2.- VIGILANCIA

- Si un curso presenta casos covid, es deber del liceo informar a Seremi de Salud, quienes monitorean la situación epidemiológica.
- Un alumno que sea caso confirmado de Covid realiza aislamiento según normativa.
- Los compañeros que no han enfermado continúan en actividades habituales, reforzando el establecimiento, las medidas de autocuidado (uso de mascarilla, lavado de manos, uso de alcohol gel, ventanas abiertas). De presentar síntomas, deberán realizarse un test PCR o antígeno certificado. Solo se puede reincorporar si el resultado es negativo.
- **La autoridad sanitaria (AS) entrega las medidas de Salud Pública para detener la propagación del virus dentro del establecimiento; como la suspensión de clases presenciales.**

ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES

DIRECCIÓN Y ENCARGADA DE SEGURIDAD

- Velarán para que se cumpla el Protocolo de Retorno Seguro y se encuentren las condiciones sanitarias adecuadas para ello.
- Resguardarán que se encuentren todos los accesorios necesarios para mantener la sanitización adecuada según lo establecido en los protocolos ministeriales.
- Reunión permanente con los representantes del Comité paritario y el grupo de crisis sanitaria, para resguardar un retorno seguro tanto para funcionarios como del alumnado. Es imprescindible contar con la planificación y gestión de recursos relacionados con la operación, detallando los elementos necesarios, manteniendo identificados a los proveedores, ejecutando acciones continuas para confirmar la disponibilidad de los recursos, anticipando quiebres de stock.

RESPONSABLE DE ELEMENTOS BÁSICOS DE HIGIENE Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

CAPACITACIÓN Y CONTROL	INSPECTORES GENERALES
REVISIÓN DE LIMPIEZA	COORDINADORA MUSICAL- INSPECTORES
MANTENCIÓN DE STOCK	DIRECTORA

Medidas de Control y Seguridad.

1.- Medidas de Control Administrativas: Procedimientos, instructivos, señalética, afiches, trípticos, Inducciones, capacitaciones, material audiovisual, horarios diferidos de recreos, horarios diferidos de ingreso y salidas.

- Personal de Aseo: uso de mascarilla, guantes de manga larga y puño de pvc o nitrilo, Pechera y calzado de Seguridad.

PROTOCOLO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

El personal de aseo se rige por los Protocolos establecidos por el protocolo de limpieza y desinfección del Ministerio como protocolo interno, donde se detalla la forma de sanitizar y limpiar las dependencias del establecimiento para mantener resguardo de su salud.

Se procederá a realizar rutinas de limpieza diaria en lugares comunes como dependencias de oficinas, salas, baños, ventanas, pisos, sala de Profesores, Comedores y espacios comunes.

Se limpiará las superficies de contacto habitual y de apoyo tales como: pasarela, manillas de puertas, mesones, mesas, interruptores.

DESINFECTANTES A UTILIZAR

PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

NOMBRE DEL PRODUCTO	EMPRESA
CLOROX TRIPLE ACCIÓN TRADICIONAL DESINFECTANTE SOLUCIÓN 4,9%	CLOROX CHILE S.A
ALCOHOL GEL PARA MANOS - ARTIK	GREEN POINT DETERGENTES LIMITADA

FECHAS DE SANITIZACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO.

FECHA	DEPENDENCIAS

INDUCCIÓN SANITARIA A DOCENTES Y ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN

El encargado de seguridad junto al comité paritario procederá a realizar capacitación a los docentes y asistentes de la educación sobre medidas de higiene, salud y protección en el estudio de los protocolos que permitan un trabajo seguro

RUTINA DE HIGIENE Y PREVENCIÓN PARA EL INGRESO Y SALIDA AL ESTABLECIMIENTO

ROL DE LOS APODERADOS EN SUS HOGARES

Se informará a los padres que si sus hijos presentan algún síntoma de malestar no envíe a su hijo y proceda a mantenerlos en observación o sea llevado algún centro de salud.

1. Es importante saludar y acoger a cada estudiante, a la vez resguardar medidas de higiene y distanciamiento físico en estas instancias.

Desinfección de manos con alcohol gel

Los inspectores deberán guiar a los alumnos a sus respectivas salas de clases, las que estarán identificadas por curso, evitando que permanezcan en otros espacios o se aglomeren. Es importante regular el acceso al establecimiento.

Se limitará el acceso de personas ajenas a la comunidad educativa.

RUTINA DE HIGIENE Y PREVENCIÓN EN LAS SALAS DE CLASES

Ingreso de los estudiantes

- Los estudiantes al ingresar a la sala de clases deben desinfectar sus manos con alcohol gel dispuesto en ellas.
- El docente realiza saludo diario sin contacto físico y repasa las normas de prevención, cuidado y autocuidado a cumplir en la sala de clases y el sentido de responsabilidad social.
- El profesor debe velar que las ventanas de la sala se mantengan abiertas durante la clase para garantizar una adecuada ventilación.

Sobre la finalización de clases

- El docente y los estudiantes cautelarán que no quede nada sobre los pupitres.
- El estudiante dejará su mochila y/o chaqueta en la silla que le corresponde.
- El docente velará porque queden las ventanas de la sala abierta, de manera de facilitar su ventilación.
- Por cada cambio de hora, las salas se ventilan.

- El docente a cargo de la clase es el responsable del cumplimiento de las normas de higiene y prevención durante el desarrollo de estas. Cualquier situación ocurrida en el aula debe ser comunicada a los inspectores de patio.

Por cada sala se dispondrá de un kit sanitario en donde incluirá lo siguiente: alcohol gel-
toallas desinfectantes-

RUTINA DE HIGIENE Y PREVENCIÓN PARA LOS RECREOS

- Se asignan encargados de patio (inspectores) por cada sector, los cuales velarán por el cumplimiento de las normas de cuidado.

Los estudiantes deberán cumplir con las siguientes normas de prevención, cuidado y autocuidado:

- Lavado frecuente de manos o uso de alcohol gel al ingreso a la sala
- Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca, sin antes lavar sus manos.
- Estornudar o toser con el antebrazo o en pañuelo desechable
- Después de cada recreo y antes del ingreso a las salas los niños deben lavarse las manos o usar alcohol gel Instrucción sobre colaciones que se traiga de casa:
 - Lavarse las manos antes y después de consumir alimentos.
 - Traer colación en un empaque cerrado.
 - Depositar los desechos en el basurero

RUTINA DE HIGIENE Y PREVENCIÓN EN EL USO DE SERVICIOS HIGIÉNICOS

Normas de prevención, cuidado y autocuidado.

- Antes y después de ingresar al baño, los estudiantes deberán lavarse las manos con agua y jabón, siguiendo recomendaciones en baños sobre el correcto lavado de manos, señalética en cada lavamanos.
- En los servicios higiénicos se debe favorecer la ventilación natural.
- Los servicios higiénicos serán limpiados y desinfectados frecuentemente durante la jornada en base a rutinas de limpieza y desinfección establecidas a cada personal de aseo.
 - Cualquier situación ocurrida debe ser comunicada a los inspectores de patio

- Los servicios higiénicos serán controlados por inspección de patio

RUTINA DE HIGIENE Y PREVENCIÓN OFICINAS

Normas de prevención, cuidado y autocuidado.

- Al ingresar debe desinfectar sus manos con alcohol gel disponible en acceso a oficinas. • En las oficinas se debe favorecer la ventilación natural.
- Realizar lavado frecuente de manos.
- No intercambiar materiales, en caso de hacerlo, desinfectarlo.
- Limpiar y desinfectar su puesto de trabajo y superficies de mayor contacto. El funcionario a cargo de la oficina es el responsable del cumplimiento de las normas de higiene y prevención.

SISTEMA DE MONITOREO Y CONTROL DE LAS RUTINAS DE HIGIENE Y PREVENCIÓN. Es importante que todo incumplimiento sea inmediatamente informado por quien realiza la observación, retroalimentando la manera correcta de implementación y verificando que efectivamente se cumpla según lo esperado.

RUTINA DE HIGIENE Y PREVENCIÓN EN CLASES PRESENCIALES DE EDUCACIÓN FÍSICA

Las rutinas de higiene y prevención en clases presenciales de educación física tienen por objetivo asegurar el desarrollo seguro en las clases presenciales de Educación Física, bajo el contexto de la pandemia. Normas de higiene, prevención, cuidado y autocuidado. Utilización de implementos

- Se priorizarán las actividades físicas individuales o psicomotrices.
- Se aprovechará material didáctico de elaboración propia a propósito del COVID-19
- Durante el año académico se solicitarán algunos materiales (deportivos) de USO PERSONAL, con la finalidad de evitar contagios, estos materiales serán pedidos con anticipación a las clases en los cuales se utilizarán. Consideraciones generales

- Se deberá asistir con buzo de Educación física y zapatillas cómodas adecuadas para la práctica deportiva.
- Los traslados entre la sala de clases y los espacios habilitados para el desarrollo de la actividad física deberán realizarse de manera ordenada y respetando en todo momento el distanciamiento.
- Deberán traer su BOTELLA DE AGUA (DEBIDAMENTE IDENTIFICADA) PARA SU USO PERSONAL, la cual debe ser hermética para no mojar otros artículos de su mochila. Se recomienda una botella de tamaño pequeño para no aumentar el peso de su mochila, cada estudiante es responsable del uso y llenado de dicha botella.
- Todos los y las estudiantes deben traer una polera de cambio y toalla de manos (DEBIDAMENTE IDENTIFICADA).

Se recomienda que cada estudiante mantenga alcohol gel de manera particular.

- Estos materiales deben trasladarlos en una mochila o bolso (pequeño), donde también deben mantener sus polerones en caso de que no lo utilice durante la clase.

Durante la clase presencial de Educación Física

- Estará prohibido dejar polerones en el suelo, en caso de ir a la cancha con polerón, se recomienda que lleven su mochila personal para guardarlos y luego una vez finalizada la clase, llevárselos a la sala.
- Los estudiantes deberán lavarse las manos con agua y jabón o desinfectarlas con alcohol gel disponible en sus salas de clases y patios antes y después de la clase de Educación Física.
- Durante la clase no podrán facilitarse materiales o artículos a los estudiantes que deban ser compartidos.

Después de la clase presencial de Educación Física

- Deben acudir de forma ordenada y sin aglomeraciones al baño y/o camarines al aseo.
- La vuelta a la sala debe ser de manera ORDENADA, sin correr en los pasillos y siempre manteniendo distancia, NO pueden ir en grupos aglomerados.
- Al ingresar a la sala de clases, el estudiante debe desinfectar sus manos con alcohol gel dispuesto en los accesos a esta.

**“EDUCAR A TRAVÉS DE LA MÚSICA PARA LOGRAR EL
DESARROLLO INTEGRAL DEL ESTUDIANTE”**